



PS/1969-

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2021-3-23-0000521

Montevideo, 24 ENE. 2022

VISTO: la invitación recibida por parte del Sistema de Informática y Telecomunicaciones de las Fuerzas Aéreas Americanas (SITFAA), para participar en el "Comité XLI del SICOFAA" en la ciudad de Panamá, República de Panamá, desde el 7 hasta el 11 de febrero de 2022;

RESULTANDO: I) que para participar en el citado Comité el Jerarca dispuso la concurrencia de un Oficial Superior y un Oficial Jefe pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea;

II) que los costos de alojamiento y alimentación estarán a cargo del Sistema de Informática y Telecomunicaciones de las Fuerzas Aéreas Americanas;

CONSIDERANDO: que la participación en el citado Comité es de vital importancia, ya que brindará la posibilidad de transmitir la experiencia adquirida y generada entre las Fuerzas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Designase en misión oficial en la ciudad de Panamá, República de Panamá, al Coronel (Av.) Juan Pereyra y a la Mayor (Nav.) Maria

Lotito, para participar en el "Comité XLI del SICOFAA", desde el 7 hasta el 12 de febrero de 2022.

2°. Otórgase a los integrantes de la misión 4 (cuatro) días de viáticos abatidos al 10% para la ciudad de Panamá, por un importe diario de U\$S 21,90 (dólares estadounidenses veintiuno con 90/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 87,60 (dólares estadounidenses ochenta y siete con 60/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 350,40 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta con 40/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2021, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Panamá – Montevideo, la suma total de U\$S 2.454,00 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 00/100).

4°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República